



Consejo Mexicano de Patología Clínica y Medicina de Laboratorio, A.C.

CONVOCATORIA PARA LA RECERTIFICACIÓN 2020

1. Se les informa que a partir del día 2 de marzo del 2020, quedará abierta la recepción de documentación para el proceso de Recertificación 2020.
2. Todos los solicitantes deberán de llenar su solicitud en la página web <http://recertificacion.compac.org.mx/>
3. Todos los datos y documentos que avalan su educación continua, deberán ser digitalizados y enviados electrónicamente mediante la página web, en las secciones correspondientes.
4. En caso de haber concluido la especialidad posterior al año 1994 anexar su título universitario y diploma institucional de especialidad mediante la página web en la sección de documentos oficiales.
5. Deberá de capturar su nombre completo con mayúsculas y minúsculas, ya que así aparecerá en el certificado y no habrá cambios.
6. Deberá enviar dos fotografías TAMAÑO DIPLOMA con nombre completo al reverso, blanco y negro, de frente, en papel mate. Hombres con traje oscuro y corbata, mujeres ropa formal a la dirección abajo mencionada con atención al Dr. Luis Alberto Santoscoy Tovar.
7. Realizar pago a nombre del Consejo Mexicano de Patología Clínica y Medicina de Laboratorio A.C por la cantidad de: \$5,500.00 MXN a la cuenta 1019627204 CLABE: 072320010196272042, Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte) Sucursal: Américas II, Plaza: Guadalajara, (guarde original para aclaración, y anexar a la documentación en línea) por concepto de:

Evaluación curricular, trámite de la recertificación y registro ante el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas A.C (CONACEM).
8. Si su certificación tiene un año vencida (6 años), la recertificación tendrá un costo de: \$8,600.00 MXN. Si su certificación tiene dos años vencida (7 años), la recertificación tendrá un costo de: \$10,000.00 MXN.
9. El Coordinador del Comité de Recertificación notificará al interesado por medio de correo electrónico la aprobación o rechazo de su solicitud.
10. El periodo para recepción de documentos concluye el 1 de septiembre del 2020, los expedientes que se reciban después de esta fecha se tramitarán hasta el año 2021.
Si la documentación está incompleta no se seguirá el trámite.
11. El certificado que otorga el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas A.C y el Consejo Mexicano de Patología Clínica y Medicina de Laboratorio, A.C se entregara únicamente al interesado o con CARTA PODER, en el lugar y fecha que el Consejo disponga. El Comité de recertificación hará las comprobaciones de los documentos que considere necesarios.
12. Los Patólogos Clínicos que requieran recertificarse por medio de examen (más de 7 años de su última recertificación), deberán ponerse en contacto con el Dr. Luis Alberto Santoscoy Tovar al tel. 333 669 0325 o luis.santoscoy@compac.org.mx

Atentamente

Dr. Carlos Gabriel Díaz Olachea

Dr. Felipe Mercado Del Ángel

Comité de Recertificación

Consejo Mexicano de Patología Clínica y Medicina de Laboratorio A.C.

Av. México 2341, Int. C

Col. Ladrón de Guevara, CP. 44600

Guadalajara, Jalisco.

recertificacion@compac.org.mx,

felipe.mercado@compac.org.mx